



Montevideo, 13 de enero de 2021.

R. de D. N°009/2021

Acta 1112

EE2020-67-001-001126

Tomado conocimiento y atento a:

- 1) que al funcionario Sr. Eduardo Mungay C.9784, se le autorizó licencia para cuidado de familiar enfermo por el período del 23 al 26 de noviembre de 2020, mediante R.de D. N°353/2020 del 17 de diciembre de 2020.
- 2) que se padeció error en el período otorgado, ya que la solicitud abarcaba hasta el 27 de noviembre de 2020.
- 3) que lo establecido en la cláusula 7a. del Convenio Colectivo Postal 2014, artículo 36 del Estatuto del Funcionario de la Administración Nacional de Correos, artículo 16 del Reglamento de dicho estatuto y en el Instructivo aprobado por R.de D.N°277/2020 del 23 de octubre de 2020, contemplan dicha situación.

DISPÓNESE: 1) rectificar la R.de D. N°353/2020 del 17 de diciembre de 2020, autorizando en definitiva, la licencia solicitada por el período del 23 al 27 de noviembre del corriente (5 días), notificándosele personalmente.

2) Transcribese a sus efectos, a la Gerencia de la Red Nacional Postal y a la Oficina de Liquidación de Sueldos, derivándose estas actuaciones a División Recursos Humanos para los registros y notificación correspondientes.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**